

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Resolución No. 969/2016.

Montevideo, 16 NOV 2016

VISTO: La necesidad de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", de contar con un Registro Docente para los Centros Mec de la localidad de Rincón del departamento de Treinta y Tres, bajo el régimen de horas docentes.-----

RESULTANDO: I) Por Resolución DG:116/2016 de fecha 3 de febrero de 2016 y su modificativa DG: 870/2016 de fecha 29 de setiembre de 2016, la Dirección General aprobó las bases del llamado y la integración del Tribunal de Selección para la conformación de un Registro de aspirantes para futuras contrataciones.-----

II) El Tribunal designado efectuó el estudio de los postulantes presentados y entendió que 3 (tres) de ellos reunían el perfil para ingresar al mencionado Registro.-----

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 494 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 diciembre de 2010.---

LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARIA

RESUELVE:

1) **HOMOLOGASE** lo actuado por el Tribunal de Selección, para integrar un Registro Docente para impartir clases de alfabetización digital en los Centros MEC del departamento de Treinta y Tres, en la localidad de Rincón, bajo el régimen de horas docentes.-----

2) **CONFORMASE** el Registro Docente con las personas que se detallan a continuación:-----

Orden	Nombre	C.I.	Localidad	Departamento
1	Laura Texeira	5.113.611-9	Rincón	Treinta y Tres
2	Lucía Barros	4.913.233-9	Rincón	Treinta y Tres
3	Paula Ramos	4.844.908-4	Rincón	Treinta y Tres

3) **ESTABLECESE** que el presente Registro tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

4) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la Web del Ministerio de Educación y Cultura.-----

5) **COMUNIQUESE** a la Dirección de Centros MEC.-----

2016-11-0001-0250

SV.mb

Dra. Ana Gabriela González Gorgano
Directora General de Secretaría